

Ciudad de México a 15 de diciembre de 2023.

Asunto: Modificación de Prospecto de Información y Documento con Información Clave para la Inversión

Estimado Cliente:

A través del presente se le informa que, el 14 de diciembre de 2023, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) mediante oficio **No. 157/666/2023** autorizó la modificación al Prospecto de Información al Público Inversionista (el Prospecto) y al Documento con Información Clave para la Inversión (DICI) de **Fondo Banorte 37, S.A. de C.V. Fondo de Inversión de Renta Variable (NTE4)**.

Los cambios más significativos respecto a la versión anterior del Prospecto son los siguientes:

- Cambio en el objetivo de inversión (benchmark del Fondo).
- Cambio en las políticas de inversión del Fondo (sustitución de Asesor de inversión).
- Precisión en la redacción de los posibles adquirentes del Fondo.
- Cambio en otros prestadores de servicios.
- Cambios en la integración del Consejo de Administración de la Operadora.

La entrada en vigor del nuevo Prospecto será a partir del día **02 de enero de 2024**.

Lo anterior se informa por lo dispuesto en artículo 14, 63 Bis fracción VIII inciso d) e inciso B "Especificaciones del Prospecto" del Anexo 2, de las "Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Fondos de Inversión y a las Personas que les Prestan Servicios" de conformidad con el artículo 9, penúltimo párrafo de la Ley de Fondos de Inversión.

La información contenida en el presente aviso no es exhaustiva, por lo cual lo invitamos a leer detenidamente el Prospecto y el DICI, mismos que se encuentran a su disposición, para su consulta y análisis en la página de Internet www.banorte.com/fondosdeinversion.

Atentamente,

**Banco Mercantil del Norte, S.A.
Institución de Banca Múltiple
Grupo Financiero Banorte**